

en la cuenta corriente número 4555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en edificio Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación del Registro prevenida por la Ley está de manifiesto en el Decanato de los Juzgados de Valencia, oficina Subastas, con el horario de atención al público, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de este edicto.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda, puerta 30 del edificio sito en Valencia, avenida Primado Reig, 53. Inscrita al tomo 705, libro 45 de la sección primera de Afueras, folio 105, finca 3.263.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—14.940.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 703/1999, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don David José Sevilla Crespo y doña Silvia López Lacruz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, el día 6 de junio de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, el día 4 de julio de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen participar en la subasta podrán recabar la información oportuna, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, piso primero, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen. Asimismo, entiéndase que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan suficientemente enterados de tales circunstancias con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta 5, en tercera planta alta; mide 81 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando desde la calle, puerta 6, escalera y deslunado; izquierda, don José Pechán, y fondo, deslunado. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Antonio Pons, 114. Porcentaje: 9,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.245, libro 607, folio 79, finca número 15.337, inscripción octava. Valorada en 5.433.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 2000.—El Secretario.—14.865.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Julio Castro Lozano y doña Teresa Lobato Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 461800001824999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 88 de orden en la división horizontal, del tipo E, ubicada en la planta sexta o piso quinto alto, con acceso por el portal y escalera número 4 del edificio en Valladolid, sito en la calle Pavo Real, número 7, primera fase, bloque 4; la cual ocupa una superficie útil de 69 metros 93 decímetros cuadrados; lindando, tomando como frente el del edificio en el que está integrado: Al frente, con la escalera número 4, patio de luces y vivienda número 87; por la derecha, entrando, con calle de nueva apertura; por la izquierda, con patio de luces común, escalera número 4 y vivienda número 85, y por la espalda, con patio abierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 47 del tomo 928, libro 508, registral 4.392.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Valladolid, 29 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.812.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 179/99-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castellón, Valencia y Alicante, que goza de los beneficios de justicia gratuita según las disposiciones legales y sentencia del Tribunal Supremo a que se refiere, representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don José Liñán Mejías, doña Cristina Morato Redón, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 18 de mayo de 2000; por segunda, el día 15 de junio de 2000, y por tercera, el día 18 de julio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tam-

poco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Radicante en el término de Burriana, tercer piso elevado derecha, número 8, del edificio sito en Burriana, calle La Bosca, número 24, con ascensor, con acceso por la escalera número 4, destinado a vivienda, puerta 6 de la escalera dividida en habitaciones tipo D. De 52 metros 43 decímetros cuadrados de superficie útil, linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Pío XII; izquierda, vivienda útil; linda: Frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.316, libro 541 de Burriana, folio 47, finca número 31.564, inscripción quinta.

Valor, a efectos de primera subasta, 5.400.000 pesetas.

Vila-Real, 29 de febrero de 2000.—El Juez.—14.850.

VINARÒS

Edicto

Doña Gracia Botella Espasa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaròs,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/99, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Francisco Manuel Valverde Fresneda y doña María Soledad López Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 23 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vinaròs, avenida Libertad, sin número, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 12.960.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 22 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 20 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1352-0000-18-0079-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla de manifiesto a los interesados en este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria, para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda en el piso primero de la casa-habitación en la ciudad de Benicarló, calle Cura Lajunta, número 28, antes número 34, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al folio 169, libro 280 de Benicarló, finca número 12.935 duplicado, inscripción quinta.

Vinaròs, 21 de febrero de 2000.—La Secretaria, Gracia Botella Espasa.—14.851.

VINARÓS

Edicto

Don Bernardo Soler Andrés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 81/99, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Mustapha El-Ghalbzouri y doña María Lourdes Baila Neri, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 26 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Vinaròs, avenida Liber-

tad, sin número, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 8.750.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 26 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 26 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1352-0000-18-0081-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia de documento nacional de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Finca número 3. Vivienda en el primer piso, tipo A, que es la de la izquierda, mirando a la fachada del inmueble, sito en avenida Tarragona, número 35, de Vinaròs, distribuida en varias dependencias y servicios, que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, libro 328, folio 174. Finca registral número 28.951, inscripción tercera.

Dado en Vinaròs a 10 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—14.741.

VITORIA

Edicto

Don Ignacio Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 530/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José María Sánchez Vicente y doña María Jesús Piriz Urrang, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,